



Escrito en Madrid a 10 de Mayo de 1808
Veinte maravedis. s.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS.

*Asurar el fisco y distribucion del Pecado en la Real
Pecadaria de Murcia para su venta y de ellos entrar a
los caudales de la Real Hacienda.*

Yo el Rey
Yo el Conde
Yo el Oydor
Yo el Fiscal

*En la M. de G. de S. en despacho en diez y seis dias del mes
de Mayo año de mill setecientos y dos se supieron asuntados
por D. N. D. Lorenzo Ramo Excmo. Abogado de la Real
Chancilleria de Murcia por D. Pedro Juan de Torres
de la Real Chancilleria de Murcia por D. Juan de Torres
de la Real Chancilleria de Murcia por D. Juan de Torres
de la Real Chancilleria de Murcia por D. Juan de Torres
de la Real Chancilleria de Murcia por D. Juan de Torres*

Carria de la Real Hacienda
En esta ciudad de Murcia a 10 de Mayo de 1808
Yo el Conde
Yo el Oydor
Yo el Fiscal
Yo el Secretario
Yo el Escribano

